

Señor Juan Petit
Arroyo del Tuerco



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 7

Lunes 8 de Enero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, 2.⁵⁰ pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia,
continúan en esta Corte
sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta del 7 de Enero de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

SECRETARÍA

Se recuerda á los señores Alcaldes de la provincia la Real orden circular de 19 de Diciembre último publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 23 del mismo mes, á fin de que sin demora alguna, remitan á este Gobierno relación detallada de las multas que hayan impuesto por contravenciones ó faltas á las disposiciones vigentes en materia del Descanso Dominical, especificando las cantidades recaudadas por este concepto y la inversión justificada que se haya dado á estos fondos.

Preveniéndoles que dichas cuentas deberán enviarse en lo sucesivo cada tres meses á partir del actual, debiendo, en caso de que no se hubiera hecho uso de esta acción ejecutiva, manifestarlo igualmente para su constancia en este Centro.

Cáceres 8 de Enero de 1906.
—El Gobernador, *Luis Domenech*.

SECRETARÍA

Negociado 1.º

En el día de hoy se elevan al Ministerio de la Gobernación, á los efectos del artículo 9.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, los recursos que á continuación se mencionan:

Uno interpuesto por don Joaquín Trinidad y otros, contra acuerdo de la Comisión provincial que aprobó la elección última de Concejales verificada en Salvatierra de Santiago.

Otro de don Felipe Rodríguez Vázquez, contra otro acuerdo de la Comisión provincial, por el que, al aprobar el expediente de la elección de Concejales verificada últimamente en Valverde de la Vera, no tuvo para nada en cuenta la petición de incapacidad contra el Concejal electo don Alejandro Vázquez Sánchez; y

Otro de D. Federico Nieves Cáceres, contra acuerdo de la propia Comisión provincial, declarando la capacidad del Concejal electo en el pueblo de Brozas D. Julián Colmenero Vivas y la incapacidad del también electo D. Estanislao López Niso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1899.

Cáceres 8 de Enero de 1906.
—El Gobernador, *Luis Domenech*.

SECRETARIA

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Villa del Rey, se halla depositado de su orden

el semoviente que se reseña á continuación, por haberse aparecido en el sembrado de una Dehesa de aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 8 de Enero de 1906.
—El Gobernador, *Luis Domenech*.

Señas del semoviente.

Una yegua cerrada, negra, de buena talla, con hierro de J. en un anca, y que perteneció á un vecino de ésta.

En la *Gaceta de Madrid*, número 4 correspondiente al día 4 del actual, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad interior

Relación de los individuos aprobados en los ejercicios de oposición y que tienen la aptitud bastante para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, según la Real orden de esta fecha.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

- 1 D. Casimiro Población Sánchez.
- 2 Julio Villar Madruño.
- 3 Guillermo Balda Olaversi.
- 4 Eduardo Delgado Jiménez.
- 5 Manuel Mas y Vera.
- 6 Antonio Delgado Martínez.
- 7 José Gil Fernández Seco.

- 8 D. Eusebio Fernández Lumberras.
- 9 Ignacio Fernández Luque.
- 10 Darío Crespo Alvarez.
- 11 Rafael de Nardín Alegria.
- 12 Ildelfonso Rodríguez Martín.
- 13 Gregorio Clavo Aparicio.
- 14 Jesús Villa Suárez.
- 15 Francisco Gómez Fernández.
- 16 Enrique García Carrera.
- 17 Rafael González Orduña.
- 18 José García Conde.
- 19 Emilio Casado Fontelas.
- 20 Teodoro Fernández Rebollo.
- 21 Francisco Campos Navas.
- 22 Herminio Rodríguez Tembleque.
- 23 Antonio Rabio Alonso.
- 24 Fermín Zancada Martán.
- 25 Miguel Sánchez Hidalgo.
- 26 Fernando Díez Villabella.
- 27 Germán Martínez Brojeras.
- 28 Angel Corazón García.
- 29 Ricardo Carretero Nieva.
- 30 Ramón López Prieto.
- 31 José Moros Marín.
- 32 Joaquín Tena Sicilia.
- 33 Pedro García Romera.
- 34 Juan Lafuente Mathe.
- 35 Policarpo Toca Plaza.
- 36 Alejandro Isla Gutiérrez.
- 37 Carlos Muñoz del Portillo.
- 38 Ramón Tomás Perei.
- 39 Francisco Mas y Magro.
- 40 Manuel Seco Fabrés.
- 41 Ignacio Fernández Seco.
- 42 Agustín de Vega Laso.
- 43 Trinidad Espinosa Pérez.
- 44 Fernando Rincón Torres.
- 45 Aurelio Rianza Díaz.
- 46 Mariano Esbú Fernández.
- 47 Carlos Torregrosa Jordá.
- 48 Jesús Salvador Madero Ortiz.
- 49 Manuel M. Marín Molina.
- 50 Manuel Magallón Lagares.
- 51 Tomás Pérez de Tudela Ortiz.
- 52 José López Ocaña Bangr.
- 53 Juan Torres Alonso.
- 54 Guillermo Gaona Morales.
- 55 José González Huescas.
- 56 Julio Jimeno Barjón.
- 57 Julio González Tomás.
- 58 Mariano González Cabrera.
- 59 Enrique Delgado Alcalá.
- 60 Rufino Martínez Noval.
- 61 Daniel Hernández Prieta.
- 62 Sixto González Martínez.
- 63 Narciso Luco Ruiz.
- 64 José María Espinosa Pérez.
- 65 Eduardo Delgado Delgado.

- 66 Felipe Pérez Ruano.
- 67 Julio Puma Casas.
- 68 Esteban Matheu-Huesca.
- 69 Alejandro Díaz Delgado.
- 70 Manuel Fernández Almonacid.
- 71 Eduardo Tello Amador.
- 72 Rafael Araíz Pacheco.
- 73 Miguel Bouthelier Saldaña.
- 74 Manuel Alba Arambari.
- 75 Víctor Enriquez Gundín.
- 76 Mariano Romero Becerril.
- 77 Sireno Alzola Baranda.
- 78 Julián Loyola Galár.
- 79 Pio del Río Ortega.
- 80 Mariano Rotellar Gómez.
- 81 José María Lejarraga.
- 82 Jaime Illanes Pereira.
- 83 Adolfo Rodríguez de Linares.
- 84 Rosendo Llorente Casas.
- 85 Francisco del Castillo y del Moral.
- 86 José Sánchez Sevilla.
- 87 Alberto Fernández Langa.
- 88 Felipe González Martínez.
- 89 Federico Pérez Ortega.
- 90 Gerardo R. Puebla.
- 91 Francisco Ruiz López.
- 92 Fernando Cabello Yahera.
- 93 Guillermo Fernández Zúñiga.
- 94 Valentín Santiago Hijosa.
- 95 Ramón Castro Fernández.
- 96 Alfonso Martín Sanz.
- 97 Enrique García Rodríguez.
- 98 Ramón Linares Martínez.
- 99 José Fernández Abelleira.
- 100 José Ramón Pérez Alvarez.
- 101 Valentín Medel y Medel.
- 102 José González Durán.
- 103 Atanasio Ibáñez García.
- 104 José Laureano Menéndez.
- 105 Francisco Polo Alfonso.
- 106 Eduardo M. Sánchez Vega.
- 107 Regino Barranco Fernández.
- 108 Pablo Rubio y Rubio.
- 109 Augusto Pérez Martínez.
- 110 José García Anita Moreno.
- 111 Teodoro Porta Gárate.
- 112 Policarpo Vergara Lozano.
- 113 Ladislao Daniel Barroso.
- 114 Rafael Peñalver Martínez.
- 115 José del Hoyo Herrero.
- 116 Miguel Carrillo García.
- 117 Pedro Alía Fernández.
- 118 Hermenegildo M. Rauco Leal.
- 119 José Alsina Cordech.
- 120 José Torrecilla.
- 121 Arturo Escudero Carsi.
- 122 Florentino Ayuga Martín.
- 123 Eduardo Ferrer García Tejeiro.
- 124 José Santos Rabadán.
- 125 Felipe Caballero Gómez.
- 126 Pedro Lombana Rañada.
- 127 Jenaro Valle y Ceano.
- 128 Ceferino Ramírez Cabello.
- 129 Luis Gil Terradillos.
- 130 Julio Patiño Arroyo.
- 131 Segundo de Andrés Gilsanz.
- 132 Felipe Portolá Puyos.
- 133 Arcadio Rato González.
- 134 Emiliano Barona Roa.
- 135 Jesús Martínez Martínez.
- 136 Victoriano Andrés Fernández.
- 137 Julián Cortés y López.
- 138 Federico Esteban Ibáñez.
- 139 Cándido Eizaquin.
- 140 José Coco Rodríguez.
- 141 Santiago Díaz Roruno.
- 142 Joaquín González Alberdi.
- 143 Isidoro Bajo Mateos.
- 144 Pedro J. Velasco Briones.
- 145 Juan de Mata Viguera.
- 146 Ramón Llaudará Talcó.
- 147 Baldomero Sanz Casas.
- 148 Francisco García Peñuela.
- 149 Alberto Díaz Borrás.
- 150 José Leal Santoyo.
- 151 Joaquín Arca y Arca.
- 152 Isaac Tovar y Tovar.
- 153 Francisco Cartagena Pacheco.
- 154 Juan F. de la Torre Ardina.

- 155 Gabino Tajo del Río.
- 156 Mariano Gil Hernández.
- 157 Aureliano José Hernández.
- 158 Isabelo Perzuaga.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

- 1 D. Ricardo Cobo Toldi.
- 2 Moisés Martín Clavena.
- 3 Santiago Facerías Baldoña.
- 4 Juan Martínez Roncales.
- 5 Santiago Díaz Barona.
- 6 Félix Martínez Val.
- 7 Carlos Fernández Congosto.
- 8 Julian José Peralta.
- 9 Aristides Ocabo Sánchez.
- 10 Juan Bautista Olarte Rivera.
- 11 Justo Mata Arnal.
- 12 Grato Amor y Amor.
- 13 Julio Yangüela.
- 14 Amadeo Joz Bello.
- 15 Augusto Colis Castañeda.
- 16 Canuto Gil Díaz.
- 17 Ubaldo Ferrer Ramos.
- 18 Emilio Arbumés Fuste.
- 19 Manuel Salinas Labiano.
- 20 Teófilo Martiga Oreja.
- 21 Gabriel Martel Albiñana.
- 22 Mariano Joaquín García Antónanzas.
- 23 Antonio López Echavarría.
- 24 Andrés Ruiz García.
- 25 Felipe Palacios.
- 26 Román Jarque Pérez.
- 27 Ramón Manuel Guallart.
- 28 Doroteo Gómez García.
- 29 Ricardo Vives.
- 30 José Montaña Herrero.
- 31 José Osoro Cienfuegos.
- 32 José Arribas Alayner.
- 33 Aurelio del Villar.

(Continuará).

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Cáceres

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: que habiendo anulado la primera subasta repetida por incumplimiento de la tercera condición del pliego de las reglamentarias, que sirvió para la misma, se celebrará otra primera subasta, en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuere festivo y á la hora de las diez, para enagenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor, en los sitios cuyos límites se expresan al final, en una extensión de 25 hectáreas del monte «Salvaleón», del término y propios de «Valverde del Fresno», desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1907, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en los BOLETINES OFICIALES de los días 6 y 12 de Septiembre último, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 300 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Sitio.—«Salvaleón»; linda Norte, con la misma finca; Este, Rivera de Eljas; Sur, con tierras particulares; Oeste, con la misma finca; cabida aforada, 25 hectáreas.

Ciudad-Real 3 de Enero de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que habiendo anulado la primera subasta repetida por incumplimiento de la 3.ª condición del pliego de las reglamentarias que sirvió para la misma, se celebrará otra primera subasta en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, ó en el siguiente si aquel fuere festivo y á la hora de las once, para enagenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor, en los sitios cuyos límites se expresan al final, en una extensión de 10 hectáreas del monte «Valdefornos» del término y propios de Valverde del Fresno, desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1907, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas, publicados en los BOLETINES OFICIALES de los días 6 y 12 del mes de Septiembre último, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 120 pesetas, y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Sitio, «Ermita de San Bartolomé»; linda Norte, Ribera de Eljas; Este, Tierras particulares; Sur con el mismo «Valdefornos», y Oeste, Ribera de Eljas. Cabida aforada, 10 hectáreas.

Ciudad Real 3 de Enero de 1906.—Mariano Gallego.

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que habiendo anulado la primera subasta repetida por incumplimiento de la 3.ª condición del pliego de las reglamentarias que sirvió para la misma, se celebrará otra primera subasta en el día en que se cumplan los quince de haber sido publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres ó en el siguiente si aquel fuere festivo, y á la hora de las doce, para enagenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor en los sitios cuyos límites se expresan al final, en una extensión de 25 hectáreas del monte «Valle de la Venta» del término y propios de Valverde del Fresno, desde 1.º de Octubre de 1905 á 30 de Septiembre de 1907, verificándose en el pueblo anterior, en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en los BOLETINES OFICIALES de los días 6 y 12 del mes de Septiembre último, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que el valor del disfrute es el de 300 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual.

Sitio, «Valle»; linda Norte, tierras particulares; Este, idem; Sur, con el camino «Valle de la Venta», y Oeste, con «Peñamacor». Cabida aforada, 25 hectáreas.

Ciudad-Real 3 de Enero de 1906.—Mariano Gallego.

JUZGADOS

ALCÁNTARA.

Don Fernando Bernáldez Villegas, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día treinta del actual y de once á doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Villa del Rey, como simultánea, la venta en pública subasta de la participación de casa que en él se describe, embargada á Damiana García y García, para pago de costas de la causa que contra la misma y otra se siguió por hurto.

Pesetas.

Tercera parte de una casa situada en la calle Larga, de Villa del Rey, sin número de gobierno; linda por Naciente, con horno de pan cocer de don Mariano Bravo y Juan Crisóstomo Berenguer; Mediodía, con otra de Plácido Estévez Ramero; Poniente, con calle pública, y Norte, con otra de Carlos Canales y Casiano Tapia, midiendo nueve metros de latitud por tres y medio de longitud, y ha sido tasada pericialmente en 90

Lo que se hace público, á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta puedan efectuarlo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que para tomar parte en ella habrá de consignar en la mesa del juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la misma.

Dado en Alcántara á tres de Enero de mil novecientos seis.—Fernando Bernáldez.—Por mandado de su señoría, Vicente Solano Infante.

JUZGADO MUNICIPAL DE

JARAÍZ.

Don José Breña Enciso, Juez municipal suplente en ejercicio de la misma.

Por la presente se cita y llama á los sujetos Mariano Ochoa Moreno, natural de Colmenar el Viejo (Madrid), de veintiocho años de edad, cojo y manco, dedicado á implorar la caridad pública, y á Eusebio Vaquero Calixto, natural de Béjar, de setenta y dos años de edad, de oficio postulante, para que con toda urgencia se personen en este Juzgado municipal, para que facultativamente sean reconocidas las lesiones que mutuamente se infirieron en la noche del 24 al 25 del corriente, cuyos sujetos fueron llevados al Hospital de esta población, del cual se fugaron al siguiente día de ser heridos, con el resultado que ofrezca dicho reconocimiento proceder á lo que haya lugar en justicia.

Dado en Jaraíz á dos de Enero de mil novecientos seis.—José Breña.—El Secretario, Eleuterio de la Vega y Collado.

MINISTERIO DE LA GUERRA



JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignen en la casilla respectiva.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría . . .	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
35	Ayuntamiento de Alhama.—Granada	Segundo Cuerto de Ejército	3.ª	Escribiente primero	639	»	»	»
36	Idem	Idem	1.ª	Encargado del reloj	182 50	»	»	»
37	Idem	Idem	1.ª	Voz pública	305	»	»	»
38	Idem	Idem	2.ª	Cabo de 6 municipales	547 50	»	»	»
39	Idem	Idem	1.ª	Guarda municipal	456 25	»	»	»
40	Idem	Idem	2.ª	Cabo de guardas rurales á caballo	912 50	»	»	»
41	Idem	Idem	1.ª	2 serenos	456 25	»	»	»
42	Idem	Idem	1.ª	Maestro fontanero	187 50	»	»	»
43	Idem	Idem	1.ª	Conserje de cementerios	182 50	»	»	»
44	Idem	Idem	1.ª	2 conductores	456 25	»	»	»
45	Diputación provincial de Jaén.—Torredonjimeno al Carpio	Idem	1.ª	Peón caninero	572 50	»	»	»
46	Ayuntamiento de La Palma.—Huelva	Idem	3.ª	Oficial mayor de Secretaría	927	»	»	»
47	Idem	Idem	3.ª	Idem segundo	894	»	»	»
48	Idem	Idem	1.ª	4 guardas municipales	773 80	»	»	»
49	Idem	Idem	1.ª	Guarda nocturno	730	»	»	»
50	Idem	Idem	1.ª	4 guardas rurales	638 75	»	»	»
51	Idem de Carcabuey.—Córdoba	Idem	3.ª	Oficial primero de Secretaría	912 50	»	»	»
52	Juzgado de primera instancia de Coin.—Málaga	Idem	1.ª	Aiguacil	480	Derechos de arancel...	»	»
53	Ayuntamiento de Catral.—Alicante	Tercer idem	1.ª	Vigilante nocturno	325	»	»	»
54	Idem de Alconchel.—Cuenca	Idem	1.ª	Aiguacil pregonero	100	»	»	»
55	Idem de Perales.—Teruel	Idem	1.ª	Aiguacil	140	»	»	»
56	Idem	Idem	1.ª	Guarda municipal	500	»	»	»
57	Idem de Alhama.—Murcia	Idem	1.ª	5 idem id. de campo	185	»	»	»
58	Idem de Zaila.—Teruel	Idem	1.ª	Aiguacil	480	»	»	»
59	Juzgado de primera instancia de Albocácer.—Castellón	Idem	1.ª	2 alguaciles	777	»	»	»
60	Ayuntamiento de Alcañiz.—Teruel	Idem	1.ª	4 serenos	532	»	»	»
61	Idem	Idem	1.ª	Idem	480	Derechos de arancel...	»	»

(CONTINUARÁ)

ALCALDIAS

TORNAVACAS

Anuncio

Por defunción del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Depositario municipal de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía el en el término de quince días, pasados los cuales se hará la designación en el que mejores condiciones reúna á juicio de la corporación.

Tornavacas 4 de Enero de 1906.—El Alcalde, Victoriano Navarro.

ESCURIAL

Edicto

Terminado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de este término para el año próximo de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos, deducir las reclamaciones que crean oportunas ante esta Alcaldía, pues pasado que sea dicho plazo no serán atendidas.

Escorial á 31 de Diciembre de 1906.—El Alcalde.—El Secretario, Felipe Soria.

OLIVA DE PLASENCIA

Se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría municipal, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año actual, durante cuyo plazo pueden examinarle y formular reclamaciones los contribuyentes que á bien lo tengan.

Oliva de Plasencia 8 de Enero de 1906.—El Alcalde, Diego Gutiérrez.

ROBLÉDILLO DE TRUJILLO

Anuncio

Terminados los repartos de Contribución Territorial y Pecuaría, y el de Edificios y Solares para el año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír las reclamaciones de agravios que se presenten, en la inteligencia que transcurrido expresado término no serán oídas las que se presenten.

Lo que se hace público por medio de los presentes anuncios para conocimiento de los contribuyentes.

Robledillo de Trujillo y Enero de 1906.—El Alcalde, Alonso Mena.

JARAIZ

Semana del 11 al 16 de Diciembre de 1905.

Relación nominal de los jornales invertidos durante la citada semana en la obra del camino vecinal de Casatejada, en el arranque y conducción de piedra para el firme, cuya obra corre á cargo de este municipio y á

cuenta del 26 por 100 ofrecido al Estado para esta obra.

Ptas. Cts.

Antonio Pérez.....	9
Domingo Pérez.....	9
Pedro Hernández.....	9
Aquilino Hernández.....	9
Enrique Hernández.....	9
Guillermo Nevado.....	9
Alonso Tovar.....	9
Julio Tovar.....	9
Teodoro Benítez.....	9
Felix Andrades.....	7 50
Justino Santos.....	9
Juan Hernández.....	9
Juan Nieto.....	9
Domingo Valverde.....	9
Teodoro Granado.....	9
Marciano Hernández.....	7 50
Jesús Castro.....	9
José Gomes.....	9
Amalio Vargas.....	9
Juan Torres.....	9
Leandro Frontela.....	9
Ignacio Málaga.....	9
Cándido Cepeda.....	9
Antonio Delgado.....	9
Braulio García.....	9
Nicolás Portalatin.....	9
Manuel Rivera.....	9
Fernando Rodríguez.....	9
Tomás Pérez.....	6 25
Manuel Tovar.....	6
Jesús Tovar.....	6 25
Sebastián Cruz.....	7 50
Victor Rodríguez.....	7 50
Alejandro Nevado.....	7 50
Felipe Valverde.....	7 50
Claudio Tovar.....	6 25
Florencio Domínguez.....	6 25
Pedro Sorni.....	7 50
Emilio Bote.....	5
Antonio Cañabate.....	7 50
Santiago Serradilla.....	7 50
Raimundo Martín.....	7 50
Narciso Martín.....	7 50
Juan Arjona.....	7 50
Alejandro Díaz.....	5
Dámaso Gómez.....	3
Jesús Pérez.....	3
Feliciano Romero.....	2 50
Antonio López.....	3
Jesús Vargas.....	1 25
Gregorio García.....	1 25
Gregorio Paniagua.....	1 25
Antonio Roldan, con carro.....	30
Manuel Cepeda, con id.....	36
José Jiménez, con id.....	36
Alejandro Bote con id.....	27
Manuel Castañera, con id.....	24
Al encargado Dámaso Sánchez.....	10
Total.....	543 25

Importa la anterior relación la expresada cantidad de quinientas cuarenta y tres pesetas con veinte y cinco céntimos.

Jaraiz á 16 de Diciembre de 1905.—El Encargado, Dámaso Sánchez.—Presenciamos el pago hecho á los individuos comprendidos en esta relación.—Andrés Sánchez.—Antonio Granado.—Ha sido expuesta al público una copia de la anterior relación de gastos.—El Alcalde, Fernando Arjona y Arjona.

ANUNCIO

Los señores suscriptores á este BOLETÍN, que por causas ajenas á esta Administración, no lo recibían, pueden dirigir sus reclamaciones á la Imprenta y Papelería de *El Noticiero*, donde se publica.

DEPOSITARIA

DE FONDOS MUNICIPALES

DE

CÁCERES

Cuarto trimestre de 1905

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1905, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	9641	36
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	69697	10
CARGO.....	79338	46
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	71957	98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	7380	48

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	22668 77	11783 26	34452 03
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	15644 59	6495 26	32139 85
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	358 63	869 38	1228 01
7 Extraordinarios.....	24184 75	7565 02	31749 77
8 Resultas.....	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	99640 33	42984 18	142624 51
10 Reintegros.....	»	»	»
Cargo.....	162497 07	69697 10	232194 17

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.....	18743 82	9672 97	28416 79
2 Policía de Seguridad.....	19491 67	10048 02	29539 69
3 Policía Urbana y Rural.....	34581 43	15191 89	49773 32
4 Instrucción pública.....	1422 50	2744 17	4166 67
5 Beneficencia.....	11885 56	8629 44	20515
6 Obras públicas.....	22622 59	4975 88	27598 47
7 Corrección pública.....	4005 13	869 38	4874 51
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	30672 19	17115 18	47787 37
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	10226 30	2711 05	12937 35
12 Resultas.....	»	»	»
Data.....	153651 19	71957 98	225609 17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cáceres á 31 de Diciembre de 1905.—El Depositario, Esteban Caldera.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cáceres á 4 de Enero de 1906.—José Barriga y Tejeda.—V.º B.º, El Alcalde, Muñoz.